



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 122

VII LEGISLATURA

14 DE OCTUBRE DE 2010

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre restitución de los trenes suprimidos por el ministerio en la línea ferroviaria Murcia-Alicante.

(pág. 6424)

[Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sobre modificación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

(pág. 6424)

[Moción](#) sobre recorte de las ayudas a la vivienda aprobadas por el Gobierno de España.

(pág. 6424)

[Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sobre protección social a los autónomos desempleados que hayan agotado sus prestaciones por desempleo.

(pág. 6424)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone**

Proposición de ley 14, por la que se adapta la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6425)

3. Mociones o proposiciones no de ley**a) Para debate en Pleno**

Moción 426, sobre estudio de la variante de Barranda (Caravaca de la Cruz), formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 6425)

Moción 427, sobre comisión de investigación por presuntas negligencias y errores en el servicio de Medicina Intensiva del hospital Santa María del Rosell, de Cartagena, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 6426)

Moción 429, sobre apoyo al sector del tomate, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del G.P. Popular.

(pág. 6426)

Moción 430, sobre ejecución íntegra de la autovía A-33, desde Blanca hasta Fuente la Higuera y abono de las cantidades establecidas por la expropiación de terrenos, formulada por D. Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

(pág. 6427)

Moción 432, sobre métodos de detección y control sobre el picudo rojo de las palmeras en 2011, formulada por D.^a Francisca López Pina, del G.P. Popular.

(pág. 6427)

b) Para debate en Comisión

Moción 223, sobre creación de plazas de centro de día en las pedanías de Santo Ángel y La Alberca (Murcia), formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6428)

Moción 225, sobre alternativas al cierre de las residencias de estudiantes de los centros integrados de formación y experiencias agrarias de Jumilla, Lorca, Molina de Segura y Torre Pacheco, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 6429)

[Moción 226](#), sobre denominación del centro de educación de Infantil y Primaria de Villanueva del Río Segura, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6429)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en pleno

[Interpelación 163](#), sobre incumplimiento de moción aprobada relativa a la elaboración de una ley de ordenación de alumbrado y prevención de la contaminación lumínica en la región, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6430)

3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 1117, 1119 y 1120.

(pág. 6430)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 6431)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, “Moción sobre restitución de los trenes suprimidos por el ministerio en la línea ferroviaria Murcia-Alicante” y “Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sobre regulación del sector de la energía solar fotovoltaica”, y aprobadas igualmente, en sesión de 6 de octubre actual, “Moción sobre recorte de las ayudas a la vivienda aprobadas por el Gobierno de España” y “Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación sobre protección social a los autónomos desempleados que hayan agotado sus prestaciones por desempleo”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de octubre de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE RESTITUCIÓN DE LOS TRENES SUPRIMIDOS POR EL MINISTERIO EN LA LÍNEA FERROVIARIA MURCIA-ALICANTE.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación exigiendo la restitución inmediata de los siete trenes suprimidos en la línea ferroviaria Murcia-Alicante.

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que modifique la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en lo relativo al tratamiento tributario de las cantidades percibidas en concepto de Renta Básica de Emancipación, para que sean consideradas rentas exentas del impuesto, con el fin de que constituya realmente un instrumento de apoyo económico a los jóvenes que deseen acceder al alquiler de la vivienda.

MOCIÓN SOBRE RECORTE DE LAS AYUDAS A LA VIVIENDA APROBADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que exija al Gobierno de la Nación el cumplimiento íntegro de la “reserva de eficacia” y la no reducción de las ayudas destinadas a vivienda.

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS AUTÓNOMOS DESEMPLEADOS QUE HAYAN AGOTADO SUS PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que incorpore al marco normativo correspondiente el derecho de los trabajadores autónomos a la percepción de un subsidio de desempleo no contributivo para aquellos autónomos en paro que agoten la prestación contributiva.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición de ley 14, por la que se adapta la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, formulada por el G.P. Popular, (VII-20902).

Asimismo, ha ordenado su remisión a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto y la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas que finalizará el próximo día 26, a las 12 horas.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de octubre de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN DE LEY 14, POR LA QUE SE

ADAPTA LA ESCALA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS AL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Exposición de motivos

La implantación del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, y se modifican determinadas normas tributarias, hace necesario -en previsión de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la LOFCA- adecuar el contenido del apartado uno de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia al nuevo régimen de cesión de tributos; adecuación que se ha realizado mediante la Ley 22/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. En esta Ley se amplía el porcentaje de participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas hasta el 50 %, frente al 33% establecido en la Ley 21/2001.

La disposición final segunda de la Ley 22/2009, en su apartado quince, añade una disposición transitoria decimoquinta a la Ley 35/2006, que regula para el año 2010 la escala autonómica del impuesto aplicable si la Comunidad Autónoma no hubiera aprobado la escala autonómica con anterioridad a la fecha de devengo del Impuesto correspondiente a ese periodo.

La Ley regional 7/2008, de 26 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas en materia de tributos cedidos, tributos propios y tasas regionales para el año 2009, reguló, en su artículo uno, la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reduciéndola respecto a la aprobada supletoriamente en la normativa estatal. Esta escala estaba adaptada, como no podía ser de otra forma, al porcentaje de participación en el impuesto que establecía la entonces vigente Ley 21/2001, por lo que procede ajustar la citada escala autonómica a los nuevos porcentajes de participación, trasladando a la nueva escala los porcentajes de reducción establecidos en la Ley 7/2008.

Igualmente, la disposición final explicita la entrada en vigor de la norma, extendiendo su aplicación a los hechos imponible devengados a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo único.

De acuerdo con lo previsto en la disposición final segunda, quince, de la Ley 22/2009, de 27 de diciembre, por la que se regula el sistema de

financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que añade una disposición transitoria decimoquinta a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio, se aprueba la escala autonómica de tipos de gravamen aplicable a la base liquidable general, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal reguladora del impuesto, que será la siguiente:

Base liquidable - Hasta euros	Cuota íntegra - Euros	Resto base liquidable - Hasta euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0	0	17.707,2	11,9
17.707,2	2.107,16	15.300	13,92
33.007,2	4.236,92	20.400	18,45
53.407,2	8.000,72	En adelante	21,48

Disposición final.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si bien será aplicable a los hechos imponible devengados a partir del 1 de enero

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 426, 427, 429, 430 y 432, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de octubre de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 426, SOBRE ESTUDIO DE LA VARIANTE DE BARRANDA (CARAVACA DE LA CRUZ), FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE

DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-20965).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre estudio de la variante de Barranda (Caravaca de la Cruz).

La variante de Barranda, en Caravaca de la Cruz, supone una alternativa de seis kilómetros de longitud a la actual travesía y permitirá mejorar la seguridad vial de más de 1,8 millones de conductores y conductoras al año.

Con este nuevo trazado, se satisface una antigua reivindicación de los y las habitantes de la Comarca del Noroeste, que verán incrementada su seguridad vial, al evitar el paso por la alameda y las edificaciones cercanas a la vía.

No obstante, y según hemos podido constatar, la ejecución de este tramo elimina 12 "Ulmus minor miller", olmos centenarios, especie protegida por Orden de 17 de febrero de 1989, sobre Protección de especies de la flora silvestre de la Región de Murcia, y por el Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia.

Por todo lo cual, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente texto de moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1º. Que se elabore un estudio de la variante de Barranda con un nuevo trazado, que no implique la tala de olmos centenarios, en base a la aplicación de la legislación vigente en nuestra Comunidad Autónoma.

2º. Que se paralicen las obras hasta que esté diseñado el nuevo trazado.

Cartagena, 1 de octubre de 2010

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 427, SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTAS NEGLIGENCIAS Y ERRORES EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-20994).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por

los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre comisión de investigación por presuntas negligencias y errores en el servicio de Medicina Intensiva del hospital Santa María del Rosell.

Se están produciendo lamentablemente episodios de presuntas negligencias y errores en el Servicio de Medicina Intensiva del Hospital Santa María del Rosell.

El último caso que ha aparecido en los medios de comunicación es el de un vecino de Mazarrón que falleció por un error en el suministro del fármaco preciso para tratar su patología.

Por todo lo cual, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente texto de moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a crear una Comisión de Investigación en la que participen todos los grupos parlamentarios y la Plataforma por la Defensa de la Sanidad Pública de Cartagena, con el doble objetivo de investigar los motivos de los numerosos casos similares al citado anteriormente, y para planificar cuál va a ser el futuro de la sanidad pública en Cartagena.

Cartagena, 7 de octubre de 2010

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 429, SOBRE APOYO AL SECTOR DEL TOMATE, FORMULADA POR D. VICENTE MAESO CARBONELL, DEL G.P. POPULAR, (VII-21001).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Maeso Carbonell, diputado del Grupo Parlamentario Popular, con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo prescrito en el artículo 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre apoyo al sector del tomate.

A nadie se le escapa el conocimiento de la problemática que atraviesa el sector del tomate. Tal es la apurada situación en que está sumido, que la Comunidad Autónoma de Murcia, junto a las comunidades de Canarias, Andalucía y Valenciana, han consensuado unánimemente un documento a defender ante la Comunidad Europea denunciando un tratado con Marruecos por el que se amplía los volúmenes de tomate a importar a la Unión Europea de forma escalonada hasta el año 2015.

Nos estamos jugando la continuidad de más de 100.000 puestos de trabajo entre las cuatro comunidades antes mencionadas y que supone el 90% de la producción nacional.

La Asamblea Regional no puede dar la espalda a los ciudadanos a los que representa y en este sentido el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1º.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo del Gobierno a que, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, se continúe trabajando en la defensa del sector de frutas y hortalizas, y principalmente del tomate, y asimismo se requiera al Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino para que éste intente frenar, ante el Consejo y el Parlamento Europeo, el Acuerdo de Asociación con Marruecos que prevé la importación excesiva del producto aludido.

2º.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que se vigile el cumplimiento de los cupos de entrada, los precios de referencia y los requisitos fitosanitarios, sociales y ambientales que son de aplicación para los productos españoles, y especialmente se controle las toneladas que al final figuren en el tratado de referencia.

3º.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que mantenga el Programa de Agricultura Limpia y que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que por el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino se mantenga su aportación al citado programa, y que de que esta forma se continúe con la misma eficiencia en la lucha contra las plagas, tanto en su vertiente biológica como biotecnológica.

Cartagena, 7 de octubre de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Vicente Maeso Carbonell

MOCIÓN 430, SOBRE EJECUCIÓN ÍNTEGRA DE LA AUTOVÍA A-33, DESDE BLANCA HASTA FUENTE LA HIGUERA, Y ABONO DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS, FORMULADA POR D. JESÚS CANO MOLINA, DEL G.P. POPULAR, (VII-21002).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artº 186 y ss.ss del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la ejecución íntegra de la autovía A-33, desde Blanca hasta Fuente la Higuera, y el abono inmediato de las cantidades establecidas por la expropiación de los terrenos para su construcción.

El Grupo Parlamentario Popular considera prioritaria la apuesta por las políticas de vertebración territorial para potenciar el desarrollo socioeconómico regional y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la

Región de Murcia. Por este motivo, cree necesaria la ejecución íntegra de la autovía A-33 desde Blanca hasta Fuente La Higuera, como eje fundamental de comunicación con la Comunidad Valenciana y el arco mediterráneo español.

Además, estima fundamental el abono urgente de las cuantías adeudadas en concepto de justiprecio por las expropiaciones de terrenos cuyo retraso, después de tres años, está ocasionando un grave perjuicio económico a cientos de ciudadanos que han renunciado a sus viviendas habituales o su actividad empresarial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que ejecute íntegramente la autovía desde Blanca hasta Fuente La Higuera y abone con carácter de urgencia las cantidades establecidas en concepto de justiprecio por la expropiación de terrenos para su construcción.

Cartagena, 7 de octubre de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Jesús Cano Molina

MOCIÓN 432, SOBRE MÉTODOS DE DETECCIÓN Y CONTROL SOBRE EL PICUDO ROJO DE LAS PALMERAS EN 2011, FORMULADA POR D.ª FRANCISCA LÓPEZ PINA, DEL G.P. POPULAR, (VII-21004).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia

Francisca López Pina, diputada del Grupo Parlamentario Popular, con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del Portavoz, al amparo de lo prescrito en el artículo 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre establecimiento de un programa nacional de investigación sobre métodos de detección y control sobre el picudo rojo de las palmeras en el año 2011.

En el año 2009 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino eliminó las aportaciones de fondos para los programas de erradicación y lucha contra el picudo rojo de las palmeras, considerando como establecida esta plaga y transfiriendo las responsabilidades a los propietarios de las palmeras afectadas. A pesar de ello, la Consejería de Agricultura y Agua en el año 2009 mantuvo estas actuaciones con fondos propios procedentes de la CARM.

Desde la eliminación de esta campaña de actuación contra la plaga, la situación fitosanitaria se ha agravado, habiéndose incrementado los ejemplares de

palmeras afectados, entre otras causas por la no existencia de un método de detección precoz para desarrollar programas de control preventivos que permitan la contención de los focos infestados. Así, desde la detección del primer foco en el año 2005 se han detectado 36 focos en la Región en 25 municipios y se han arrancado más de 6.500 palmeras.

Esta dispersión de la plaga está logrando alterar el paisaje de determinadas zonas de nuestra Comunidad y la práctica desaparición de determinadas especies como es el caso de la palmera canaria y la detección de los primeros ejemplares en palmerales tradicionales como los de Fortuna y Abanilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez solicite del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se establezca, en colaboración con las comunidades autónomas, un Programa Nacional de Investigación sobre métodos de detección precoz y control del picudo rojo de las palmeras.

Cartagena, 7 de octubre de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, Francisca López Pina

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en comisión, registradas con los números 223, 225 y 226, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de octubre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 223, SOBRE CREACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA EN LAS PEDANÍAS DE SANTO ÁNGEL Y LA ALBERCA (MURCIA), FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20585).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado

Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en Comisión sobre creación de plazas de Centro de Día en las pedanías de Santo Ángel y La Alberca.

Exposición de motivos

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Una de las finalidades de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, es la satisfacción de necesidades sociales, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de unos niveles básicos de bienestar social y a disponer de los servicios que atiendan dichas necesidades sociales, y en la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas con dependencia, en aras a mejorar sus condiciones de vida.

Así mismo, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un sistema para la autonomía y atención a la dependencia, con la colaboración y participación de todas las administraciones públicas.

Es a través del servicio de Centro de Día, establecido en el artículo 15 de la referida Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida en la atención a las personas mayores, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y socio comunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

El Partido Popular ha hecho reiteradas promesas sobre la creación de plazas en Centro de Día a la ciudadanía de La Alberca y Santo Ángel, en diferentes ocasiones. Hasta la fecha no se han concretado en nada. Estas pedanías de la ciudad de Murcia aún no disponen de plazas para atender las necesidades de Centro de Día de los mayores en situación y/o no de dependencia. El propio alcalde pedáneo, en pleno se comprometió al concierto de plazas de Centro de Día con la Residencia de Personas Mayores que se estaba construyendo en Santo Ángel. Desde el grupo parlamentario Socialista consideramos que la ciudadanía de toda la Región debe ser tratada en igualdad de condiciones y la Administración regional debe garantizar el cumplimiento de la Ley y facilitar el

acceso de las personas mayores de La Alberca y Santo Ángel a un Centro de Día que les permita la permanencia en el entorno que desarrollan su vida.

Consultados los convenios que se han firmado en los últimos meses para la creación de plazas de Centro de Día en diferentes poblaciones de la Región, no aparece ninguna plaza nueva en las pedanías mencionadas para atender los derechos garantizados en la Ley 39/2006.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, sean creadas plazas de Centro de Día en las pedanías de Santo Ángel y La Alberca, de Murcia, para atender los derechos mencionados en la Ley 39/2006, para las personas mayores en situación de dependencia, cerca del entorno donde desarrollan su vida.

Cartagena, 23 de agosto de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

MOCIÓN 225, SOBRE ALTERNATIVAS AL CIERRE DE LAS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE JUMILLA, LORCA, MOLINA DE SEGURA Y TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20950).

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre alternativas al cierre de las residencias de estudiantes de los Cífeas (centros integrados de formación y experiencias agrarias) de Jumilla, Lorca, Molina de Segura y Torre Pacheco.

Exposición de motivos

Los centros integrados de formación y experiencias Agrarias (CIFEAs), las llamadas anteriormente escuelas de capacitación agraria, dependientes de la Consejería de Agricultura y Agua, ubicados en los municipios de Jumilla, Lorca, Molina de Segura y Torre Pacheco, vienen impartiendo, casi en exclusiva, los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional de la rama agroalimentaria.

De las aulas de estos centros de enseñanza han salido la casi totalidad de los técnicos especialistas y trabajadores cualificados, que han contribuido al impulso de la agricultura murciana de los últimos años.

Estas enseñanzas, a lo largo de los años, que llevan implantadas más de cien en España y, en la

Región, entre los años cuarenta y ochenta del pasado siglo, han encontrado mayor eco entre la población rural, por lo se ha hecho necesario dotar a los centros donde se imparten con unas residencias para que los alumnos, de lunes a viernes, puedan alojarse y asistir con regularidad a clase.

En estos momentos de crisis económica, la agricultura murciana se constituye como sector aglutinador de mano de obra, lo que hace que sean muchos los estudiantes que ven en este sector una oportunidad de cara a su futuro laboral y deciden matricularse en estas enseñanzas.

La Consejería de Agricultura y Agua, sin previo aviso, ha suprimido el servicio de residencia escolar. En consecuencia, todos los alumnos de nueva matrícula, cuyo domicilio familiar está alejado de los Cífeas, verán imposibilitada su decisión de cursar estos estudios. De igual manera, los alumnos de segundo curso, que el pasado año escolar tuvieron alojamiento, se encuentran, al inicio del presente, con las puertas cerradas, provocando desorientación tanto en ellos como en sus familias.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se mantengan abiertas las residencias de los CIFEAs de Jumilla, Lorca, Molina de Segura y Torre Pacheco, en el presente año escolar y se busquen alternativas al cierre para el curso 2011-2012.

Cartagena, 30 de septiembre de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez

MOCIÓN 226, SOBRE DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20951).

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre denominación del CEIP nº 1, de Villanueva del Río Segura.

Exposición de motivos

El CEIP nº 1 de Villanueva del Río Segura se creó por orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 8 de Mayo de 2008 (BORM 4 de junio), tras la supresión del C.R.A. "El Azud", que agrupaba los colegios de Ulea, Villanueva y Ojós.

La denominación oficial del colegio continúa siendo la de CEIP nº 1. No obstante, sobre un paramento del

citado colegio ha aparecido una placa en metacrilato con la nomenclatura "Colegio público de infantil y primaria Virgen de la Asunción".

Resulta evidente que la placa pretende identificar al citado colegio con la denominación señalada, en clara contradicción con la denominación oficial del mismo.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Educación, Formación y Empleo para que proceda a la retirada de la placa colocada en un paramento del CEIP nº 1 de Villanueva del Río Segura, que no se corresponde con la denominación del centro creado por Orden de 8 de mayo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Cartagena, 30 de septiembre de 2010

EL PORTAVOZ, Redro Saura García.- EL DIPUTADO, Jesús López García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en pleno, registrada con el número 163, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de octubre de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 163, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE MOCIÓN APROBADA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UNA LEY DE ORDENACIÓN DE ALUMBRADO Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20966).

Jesús López García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que, habiendo transcurrido más de dos

años, no se ha cumplido con el compromiso adquirido en la moción 7L/MOCP-0062, aprobada el 20 de febrero de 2008 por el Pleno de la Asamblea Regional, de elaborar una ley de ordenación de alumbrado y prevención de la contaminación lumínica en la Región de Murcia.

El grupo parlamentario Popular presentó la 7L/MOCP-0062, sobre "Elaboración de un proyecto de ley en materia de ordenación del alumbrado y en prevención de la contaminación lumínica", que fue debatida y aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional el 20 de febrero de 2008.

Han transcurrido más de dos años desde que dicha moción fue aprobada por el Pleno de la Cámara, con el consiguiente compromiso de instar al Consejo de Gobierno para que "...elabore una ley que regule en materia de ordenación del alumbrado, de prevención de la contaminación lumínica y para la protección del medio nocturno en el ámbito competencial de la Región, de acuerdo con los estudios científicos y técnicos y normativas sobre el tema más avanzados en Europa...".

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que, habiendo transcurrido más de dos años, no se ha cumplido el compromiso adquirido en la moción 7L/MOCP-0062, aprobada el 20 de febrero de 2008 por el Pleno de la Asamblea Regional, de elaborar una ley de ordenación de alumbrado y prevención de la contaminación lumínica en la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de octubre de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Jesús López García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 1117 a 1120, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 1117, sobre puestos escolares en los centros CEPA de la Región, formulada por el Sr. López García, del G.P. Socialista, (VII-20934).
- Pregunta 1119, sobre medidas contempladas en la declaración de impacto ambiental por la construcción de la variante de Barranda, para la protección de

ejemplares de "ulmus minor", formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-20998).

- Pregunta 1120, sobre medidas a adoptar para la protección de los ejemplares de "ulmus minor", existentes en el trazado de la variante de Barranda, formulada por el Sr. López García, del G.P. Socialista, (VII-20999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de octubre de 2010

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS

O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día

22 de septiembre pasado, acordó rechazar las mociones 390, sobre puesta en marcha de un plan urgente de control del gasto y de austeridad en la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Saura García, del G.P. Socialista, y 412, sobre regulación de las encomiendas de gestión en el ámbito de la Comunidad Autónoma, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

Asimismo, en reunión del día 6 de los corrientes acordó rechazar la Moción 418, sobre elaboración de un plan integral de lucha contra la contaminación atmosférica en la Región, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, y 388, sobre publicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 8 de octubre de 2010

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X